



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención “MEJORA DE LA CAPACIDAD TÉCNICA INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MUNICIPIOS Y GOBIERNOS REGIONALES LATINOAMERICANOS Y AFRICANOS EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 (PRIMERA FASE)”</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	“MEJORA DE LA CAPACIDAD TÉCNICA INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MUNICIPIOS Y GOBIERNOS REGIONALES LATINOAMERICANOS Y AFRICANOS EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 (PRIMERA FASE)”		
Nº. EXPTE AACID	2020DEC001		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	CONVENIO 2020		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	AMÉRICA LATINA, ÁFRICA Y MEDITERRÁNEO	MUNICIPIOS	VARIOS
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta la evaluación y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El programa tiene como objetivo mejorar la capacidad técnica e institucional de gobiernos locales y regionales destino de la cooperación andaluza y de renta media. Para ello se potenciará la coordinación y acción de la cooperación técnica pública andaluza en alianzas con sus socios internacionales y redes globales con una mirada de defensa de la gestión de servicios públicos, vital en este marco del covid19. El modelo de cooperación técnica, articulada y acompañante de procesos, con mirada triangular y de cooperación sur - sur, tendrá además una mirada global de aprendizaje, uniendo empresas públicas municipales en el marco del HUB de CGLU, promovido por FAMSI.</p> <p>Por tanto, el programa tiene tres líneas de acción que se corresponden con los tres resultados propuestos en la matriz:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En primer lugar, una de ámbito andaluz de coordinación entre gobiernos, estudio de la cooperación técnica en la región y generación de estrategias conjuntas. Potenciar la capacidad instalada de Andalucía en cooperación técnica.2. En segundo lugar, la puesta en marcha de la metodología generada en el ámbito andaluz y realización de cooperación técnica de manera conjunta entre gobiernos locales a través de FAMSI y el gobierno regional a través de la AACID, y facilitando la cooperación técnica triangular y sur-sur. Implementar acciones de cooperación técnica a nivel internacional, aprovechando el expertise ya existente y el amplio bagaje metodológico de cooperación técnica de FAMSI.3. Visibilidad e incidencia a nivel global a través de la puesta en marcha de un HUB en Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Local4ActionHUB impulsados por CGLU, pretenden ser un espacio de trabajo y trabajo en red, que da visibilidad y reconocimiento a iniciativas sobre desarrollo sostenible llevadas a cabo por gobiernos locales y regionales. <p>Con el fin de alcanzar los resultados descritos en el proyecto se llevan a cabo una serie de actividades que se exponen a continuación:</p> <p>Resultado esperado R1: Potenciada el sistema de cooperación técnica andaluza y promover la coordinación entre instituciones públicas de Andalucía con una mirada de defensa de la gestión de servicios públicos</p>			



A1.R1. Generar espacios de intercambio de conocimiento entre técnicos de la AACID y FAMSI sobre la cooperación técnica realizada en ambos ámbitos de gobierno.

A.2.R1. Trabajar una hoja de ruta entre técnicos de AACID y FAMSI para la generación de un modelo de cooperación técnica a nivel local-regional

A3.R1. Desarrollar una estrategia de defensa de los servicios públicos a nivel local y cooperación técnica en el ámbito local.

A4.R1. Sistematizar proceso de cooperación técnica en el ámbito local andaluz, incluyendo marco jurídico y metodología para su desarrollo.

A5.R1. Aprobar documentos anteriores (A1R1 y A2R2) en los órganos competentes de FAMSI.

A6.R1. Sistematizar proceso de cooperación técnica en el ámbito del gobierno regional andaluz, incluyendo marco jurídico y metodología para su desarrollo a partir de un trabajo conjunto con la AACID.

Resultado esperado R2: Puesta en marcha experiencias piloto de cooperación técnica local-regional desde Andalucía, con metodología del R1, vinculados con programas de cooperación directa y/o socios internacionales y redes globales.

A1.R2. Selección de sectores claves para la AACID y FAMSI cuyas competencias estén divididas entre el ámbito local y regional.

A2.R2. Selección de áreas geográficas/países claves para la AACID y FAMSI donde pueda desarrollarse la cooperación técnica.

A3.R2. Formación a personal técnico y/o político de los gobiernos locales y regional de Andalucía básica (cooperación, contexto, territorio)

A4.R2. Implementación metodología peer to peer mediante la realización de pasantías a Andalucía, muestra de experiencias a nivel local-regional.

A5.R2. Proceso de asistencias técnicas de procesos. Visitas a terreno, seguimiento online, formaciones en sectores concretos, etc. facilitando y promoviendo el intercambio sur-sur y triangular.

Resultado esperado R3: Generada incidencia global, a través de aprendizajes, proyectando la experiencia a nivel internacional y comunicando a través de las redes sociales de FAMSI y de las redes internacionales en las que FAMSI participa.

A1.R3 Promover un hub de defensa de la gestión pública de servicios a nivel local en el marco de CGLU y la generación de otras alianzas internacionales.

A2.R3 Desarrollados documentos de posicionamiento y análisis para la defensa de una gestión pública de servicios locales básicos a nivel local como aceleradores de la localización de ODS en el territorio, en el marco del HUB.

A3.R3 Sistematizar experiencias de gestión pública y de cooperación técnica realizada en el ámbito local y/o regional andaluz para generar aprendizajes peer to peer y poner el valor el modelo andaluz.

A4.R3 Generar un espacio online de intercambio, buenas prácticas, etc. donde pueda insertarse un espacio de "oferta y demanda".

A5.R3 Comunicar a través de redes sociales de FAMSI información sobre el proyecto haciendo incidencia en las instituciones que participan y



financian.



II. Objeto y propósito de la evaluación

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

Se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural.
- Cumplimiento del plan del negocio para aquellas actividades comerciales o empresariales.

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	x					
Trabajo de campo (Memoria de campo)	x	x	x			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			x	x		
Elaboración del Informe Final de Evaluación				x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación					x	x



V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Además:

- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: ____FUENTES DE VERIFICACIÓN

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección lgonzalez@andaluciasolidaria.org. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.



- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuesto previsto

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención que es de **6.888,96 euros**

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia, la siguiente documentación:

CV o Memoria de Actividades de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.

Solicitud de conformidad sobre la persona física o jurídica cuyos servicios se pretenden contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo.

Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia. El modelo está disponible en la página web de la AACID.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.